



## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA**

www.alpujarraturistica.com

Plaza de España, 12  
18440 CADIAR  
(GRANADA)

Tel./Fax 958 850 521  
Movil 606 508 644  
Email: manalpujarra@gmail.com

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Visto que mediante Providencia de Presidencia de fecha 25-11-2016, se acreditó la necesidad de esta Mancomunidad de contratar para la ejecución de un “Plan especial de Promoción Turística”, cuyo precio ascendería a la cantidad de 4.000,00 euros, IVA incluido.

Visto que con fecha 25-11-2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 25-11-2016, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Llevar a cabo la contratación para la ejecución del “Plan especial de Promoción Turística”, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista:

- CREADOS VISUAL S.L., según su presupuesto de 06/12/2016, por un importe total de 4.000 € IVA incluido.

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es la ejecución de un “Plan especial de Promoción Turística” de La Alpujarra.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente al “Plan especial de Promoción Turística”, con cargo a la aplicación 432.480.09 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** En todo caso, la factura deberá contener todos los requisitos legales vigentes.

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SEXTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José Antonio Gómez Gómez, en Cádiar, a 13 de diciembre de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, El Secretario

El Presidente,

Fdo.: José Vicente Oliver Fernández

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez

